

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**I.MUNICIPALIDAD DE ARICA**  
**Secretaría Concejo Municipal**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°19/2014**

**CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA**  
**Celebrada el día Miércoles 02 de Julio del 2014**

---

*En Arica, a 02 días del mes de Julio del año 2014 y siendo las 09:14 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°19/2014 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL ALCALDE DE ARICA DR. SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS**, contando con la asistencia de las Concejales Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocaño y de los Concejales Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, José Lee Rodríguez, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro y Daniel Chipana Castro.*

*Se encuentra ausente Concejal Sr. Andrés Peralta Martinich.*

*Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.*

**TABLA A TRATAR**

- 1) **OFICIO N°002129, DEL 17 DE JUNIO 2014 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA QUE REMITE INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N°7 DEL 2014, ACERCA DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE DEPENDENCIAS UBICADAS EN LOS INMUEBLES DENOMINADOS SHOPPING CENTER DEL PACÍFICO, CENTRO COMERCIAL PARQUE COLÓN Y EDIFICIO CEO, EFECTUADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE ARICA; (se adjunta antecedentes)**

**EXPONE** : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 2) **APROBACIÓN ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2014; (se adjunta CD):**

- ACTA SESIÓN ORDINARIA : N°15/2014  
- ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA : N°01/2014

**EXPONE** : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 3) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR LA PROPUESTA DEL SR. ALCALDE REFERIDA A FUNCIONES A**

**HONORARIOS A SUMA ALZADA QUE SE REALIZARÁN DURANTE EL AÑO 2014, SEGÚN OFICIO N°3017/2014 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; (se adjuntan antecedentes)**

**EXPONE : Sr. Director de Administración y Finanzas**

- 4) **RENOVACIÓN DEL COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, DEL INMUEBLE MUNICIPAL DENOMINADO “EQUIPAMIENTO COMUNITARIO JUNTA DE VECINOS N°21, ARTURO PRAT CHACON”, UBICADO EN EL PASAJE BENJAMÍN PINOCHET N°821 DE LA POBLACIÓN ROSA ESTHER, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS 21 “ARTURO PRAT CHACÓN”; (se adjunta antecedentes)**

**EXPONE : Sr. Asesor Jurídico**

- 5) **RENOVACIÓN DEL COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, DEL INMUEBLE MUNICIPAL DENOMINADO “SEDE SOCIAL”, UBICADO EN EL PASAJE COTACOTANI N°2325 DE LA POBLACIÓN SAN JOSÉ, A FAVOR DE LOS CENTROS DE MADRES “21 DE MAYO” Y “EL ESFUERZO”; (se adjunta antecedentes)**

**EXPONE : Sr. Asesor Jurídico**

- 6) **ENTREGA EN COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DENOMINADO “SEDE SOCIAL”, UBICADA EN PASAJE 1 N°4502 DE LA VILLA LUIS BERETTA PORCEL, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “LUIS BERETTA PORCEL”; (se adjunta antecedentes)**

**EXPONE : Sr. Asesor Jurídico**

- 7) **AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR “CONVENIO ANTICIPO DE APOORTE ESTATAL BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO ESTABLECIDO POR LA LEY 20.589 PARA FUNCIONARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD” ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y EL SERVICIO DE SALUD DE ARICA; (se adjunta antecedentes)**

**EXPONE : Sr. Asesor Jurídico**

- 8) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO, VÍA TRATO DIRECTO, CON LA EMPRESA RMO SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L. POR EL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE SEÑALES PUNTOS CRÍTICOS, CIUDAD DE ARICA, ETAPA I”, POR LA SUMA DE \$53.846.994, IVA INCLUIDO; (se adjunta antecedentes)**

**EXPONE : Sr. Secretario Comunal de Planificación**

- 9) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO, VÍA TRATO DIRECTO, CON LA EMPRESA RMO SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L. POR EL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE SEÑALES PUNTOS CRÍTICOS, CIUDAD DE ARICA, ETAPA II”, POR LA SUMA DE \$48.901.212, IVA INCLUIDO; (se adjunta antecedentes)**

**EXPONE : Sr. Secretario Comunal de Planificación**

- 10) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO, VÍA TRATO DIRECTO, CON LA EMPRESA RMO SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L. POR EL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE SEÑALES PUNTOS CRÍTICOS, CIUDAD DE ARICA, ETAPA III”, POR LA SUMA DE \$54.237.503, IVA INCLUIDO; (se adjunta antecedentes)**

**EXPONE : Sr. Secretario Comunal de Planificación**

- 11) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO, VÍA TRATO DIRECTO, CON LA EMPRESA RMO SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L. POR EL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE SEÑALES PUNTOS CRÍTICOS, CIUDAD DE ARICA, ETAPA IV”, POR LA SUMA DE \$53.165.069, IVA INCLUIDO; (se adjunta antecedentes)**

**EXPONEN : Sr. Secretario Comunal de Planificación**

- 12) **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°06/2014 DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL; (certificado enviado a Concejales a través del Memorándum N°47 del 11/06/14)**

**EXPONE : Sr. Director Depto. de Administración de Educación Municipal**

- 13) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA AÑO 2014 DENOMINADO “FORTALECIENDO ESPACIOS FÍSICOS”, POR UN MONTO DE M\$10.000, CORRESPONDIENTE A LA ESCUELA REPÚBLICA DE ISRAEL D-4; (se adjunta antecedentes)**

**EXPONE : Sr. Director Depto. de Administración de Educación Municipal**

- 14) **APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LA ESCUELA G-55 DE CHACA, CONFORME AL ARTÍCULO 55° DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN; (Se adjuntan antecedentes):**

1. PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE COMEDOR, COCINA Y BODEGA” Y

2. PROYECTO "CONSTRUCCIÓN SALA DE ACTIVIDADES, SALA DE HÁBITOS HIGIÉNICOS Y BAÑOS"

EXPONEN : Sr. Director Depto. de Administración de Educación Municipal  
Sr. Mario Toro, Profesional de Planificación DAEM

- 15) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA ADQUIRIR, VIA CONVENIO MARCO, UN BUS ESCOLAR PARA EL LICEO AGRÍCOLA QUE TIENE UN COSTO DE US\$114.581 A LA EMPRESA BUSES BRASIL. ESTE GASTO SE REALIZARA CON CARGO A LA SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP); (se adjuntan antecedentes)

EXPONE : Sr. Director Depto. de Administración de Educación Municipal

- 16) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO, VÍA TRATO DIRECTO, CON LA EMPRESA VÍCTOR MONTENEGRO VÁSQUEZ E HIJOS Y COMPAÑÍA LTDA. PARA LA ADQUISICIÓN DE 46 PIEZAS PREFABRICADAS, QUE SERÁN ENTREGADAS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "HABITABILIDAD INGRESO ÉTICO FAMILIAR CHILE SOLIDARIO 2013", POR LA SUMA DE \$41.500.000, IVA INCLUIDO; (se adjuntan antecedentes)

EXPONE : Sra. Directora Desarrollo Comunitario

- 17) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA FINNING CHILE S.A. POR LA PROPUESTA PÚBLICA N°33/2014 DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE BULLDOZER SOBRE ORUGAS PARA LA COMUNA DE ARICA", POR LA SUMA DE \$310.212.000, MÁS IVA; (se adjuntan antecedentes)

EXPONEN : Comisión Evaluadora:  
Sr. Marcos Gutiérrez Montecino, Profesional DAO  
Sr. Herman Carvajal Olivares, Profesional SECPLAN  
Sr. Fernando Klinger Leuquen, Funcionario DAO

- 18) AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA DONAR UN ESTANTE METÁLICO PLOMO DE DOS CUERPOS, DADO DE BAJA POR LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, A LA AGRUPACIÓN DE KARATE DO SHOTOKAN "TOMODACHI"; (se adjuntan antecedentes)

EXPONE : Sr. Director de Administración y Finanzas

- 19) INFORME DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DEL CONCEJO MUNICIPAL REFERIDO A LA FISCALIZACIÓN REALIZADA A LA EMPRESA DE ÁREAS VERDES PAISAJISMO CORDILLERA

EXPONE : Presidente Comisión de Urbanismo, Concejal Sr. Miguel Ángel Leiva

- 20) SEGÚN EL ARTÍCULO 65° DE LA LEY 18.695 Y SUS MODIFICACIONES SOBRE PATENTES DE ALCOHOLES SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO, (se adjuntan antecedentes)

- a) NOMBRE : DEYCY LILET AVALOS LIZARRAGA  
 SOLICITUD : ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES  
 GIRO : RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO  
 DOMICILIO : CHACABUCO N°634 – ARICA
- b) NOMBRE : TERESA DE JESUS VARGAS MALTEZ  
 SOLICITUD : TRANSFERENCIA Y ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES  
 GIRO : MINIMERCADO  
 DOMICILIO : YERBAS BUENAS N°1281 – ARICA

EXPONEN : Sr. Asesor Jurídico  
 Sr. Director de Administración y Finanzas  
 Sra. Jefa Oficina de Rentas

## 21) PUNTOS VARIOS

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1) **OFICIO N°002129, DEL 17 DE JUNIO 2014 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA QUE REMITE INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N°7 DEL 2014, ACERCA DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE DEPENDENCIAS UBICADAS EN LOS INMUEBLES DENOMINADOS SHOPPING CENTER DEL PACÍFICO, CENTRO COMERCIAL PARQUE COLÓN Y EDIFICIO CEO, EFECTUADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE ARICA**

**Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Concejo Municipal...** Sres. Concejales, a cada uno de ustedes se les hizo llegar el Oficio N°002129 de la Contraloría Regional que dice lo siguiente:

\*\*

REMITE INFORME DE INVESTIGACIÓN  
 ESPECIAL QUE INDICA

OFICIO N°002129

ARICA, 17 Junio 2014

*Adjunto remito copia del Informe de Investigación Especial N°7 del 2014, debidamente aprobado, con el fin de que en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese Órgano Colegiado entregándole copia del mismo.*

*Al respecto deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de Secretario del Concejo y Ministro de Fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.*

*Saluda atentamente a usted,*

GONZALO LAZO QUEZADA  
 Contralor Regional de Arica y Parinacota (S)

\*\*

Bueno, ése es el oficio que recibimos y las conclusiones del informe dicen lo siguiente:

\*\*

**CONCLUSIONES:**

*Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, la Municipalidad de Arica ha aportado antecedentes que han permitido subsanar la situación planteada en el punto 1.6. del acápite otras observaciones.*

*Respecto de aquellas observaciones que se mantienen, se deberán adoptar medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:*

- 1. Sobre lo descrito en los numerales 1.1, 1.2 y 2, del acápite examen de cuentas, relacionadas con arriendos en inmuebles de Shopping Center del Pacífico, con arriendos en inmueble denominado Edificio CEO y sobre la devolución del inmueble Edificio CEO a arrendadora, el Municipio deberá adoptar las medidas de control que permitan evitar que el Municipio asuma pagos por inmuebles que no utiliza, debiendo planificar el uso de los inmuebles que arrienda conforme a los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia y control, acciones que serán verificadas en eventuales auditorías que se practiquen sobre la materia.*
- 2. En cuanto a lo descrito en los referentes numerales 1.1 y 1.2, del acápite examen de cuentas, relacionadas con los arriendos en el inmueble Shopping Center del Pacífico y en el Edificio CEO, respectivamente, corresponde que esta Contraloría Regional formule el reparo pertinente en relación a las observaciones del presente informe, en virtud de lo prescrito en los Artículo 95 y 101 de la Ley 10.336.*
- 3. En relación al proceso disciplinario que el Municipio señala instruirá con el objeto de determinar eventuales responsabilidades administrativas comprometidas de los funcionarios municipales que participaron en los hechos analizados en los numerales 1.1, 1.2 y 2, del capítulo II del presente informe, la autoridad deberá ajustarse a lo establecido en el Artículo 124 y siguientes de la Ley 18.883, remitiendo en un plazo que no exceda del 4 de Julio del año en curso, el decreto que así lo ordene.*
- 4. En lo que respecto al numeral 3, sobre la recuperación de garantías por arriendo en Edificio CEO, del acápite examen de cuentas, el Municipio deberá adoptar las medidas tendientes a dar cumplimiento a los plazos establecidos en los contratos, además deberá remite a este Organismo de Control los antecedentes que respalden las medidas concretas realizadas para recuperar la garantía, en un plazo que no exceda del 28 de Julio próximo, vencido el plazo sin que se informen las acciones y sus resultados, se procederá a formular reparo respectivo.*
- 5. Sobre lo señalado en los numerales 1.1, de la falta de cubierta, 1.2, del destino del edificio y 1.4 sobre la falta de permisos, todas del acápite III, esa entidad deberá requerir al propietario del inmueble regularizar las situaciones descritas, realizando los procedimientos y trabajos necesarios para cumplir con lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcción, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, y la Ley 19.537 sobre copropiedad inmobiliaria.*
- 6. Respecto a las irregularidades advertidas en el numeral 1.3, de la ocupación de los bienes de uso común, del acápite otras observaciones, la autoridad deberá disponer medidas que permitan regularizar la situación descrita de manera de cumplir cabalmente con lo establecido en el reglamento de copropiedad del "Centro Comercial Parque Colón".*
- 7. En lo referente a los incumplimientos observados en el acápite III, otras observaciones, numeral 1.5, de la falta de condiciones para personas con discapacidad, el Municipio deberá remitir los antecedentes que acrediten la aplicación de los descuentos que fija el artículo citado, debiendo informar a este Órgano de Control en un plazo que no exceda el 9 de Septiembre del 2014. De no efectuar dicha gestión esta Contraloría Regional dará inicio a un sumario administrativo con el fin de*

*investigar las presuntas responsabilidades administrativas y civiles de los funcionarios involucrados.*

*Finalmente, para aquellas observaciones que se mantienen, la Municipalidad de Arica deberá remitir el informe de estado de observaciones de acuerdo al formato adjunto en Anexo N°4, en un plazo no superior al 9 de Septiembre del 2014, indicando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.*

*Transcribese al Director de Control Interno y al Secretario Municipal, ambos de la Municipalidad de Arica, a la Jefe de la Unidad de Sumarios de la Contraloría General de la República, a las Unidades de Seguimiento Técnica de Control Externo y al Jefe de la Unidad Jurídica, todos de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota.*

*Saluda atentamente a usted,*

**ERWIN CARES VÁSQUEZ**  
*Jefe Unidad de Control Externo  
 Contraloría Regional de Arica y Parinacota*

**\*\***

*En el tema intervienen, principalmente en lo que se refiere al tema de la falta de condiciones para las personas con discapacidad, los Concejales Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sr. José Lee Rodríguez, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Patricio Gatica Roco, Sra. Elena Díaz Hevia y el Sr. Alcalde.*

*Además interviene don Jorge Gajardo Guerra, Arquitecto de la Secretaría Comunal de Planificación, quien explica los motivos por los cuales no se ha logrado instalar en este edificio un ascensor o montacargas para facilitar el acceso de las personas con discapacidad tanto a las dependencias del segundo, a las oficinas de los Concejales y/o al sector donde está ubicada la Sala del Concejo Municipal.*

## **2) APROBACIÓN ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2014:**

- ACTA SESIÓN ORDINARIA : N°15/2014**
- ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA : N°01/2014**

*En este punto el Sr. Secretario del Concejo, don Carlos Castillo Galleguillos, presenta las actas correspondientes, las somete a la aprobación del Concejo y, al no haber observaciones, se toma el siguiente Acuerdo:*

### **ACUERDO N°210/2014**

*Con la asistencia de los Concejales Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, José Lee Rodríguez, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2014:*

- SESIÓN ORDINARIA N°15/2014 DEL 22/05/2014
- SESIÓN EXTRAORDINARIA N°01/2014 DEL 07/02/2014

**3) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR LA PROPUESTA DEL SR. ALCALDE REFERIDA A FUNCIONES A HONORARIOS A SUMA ALZADA QUE SE REALIZARÁN DURANTE EL AÑO 2014, SEGÚN OFICIO N°3017/2014 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

---

**Sr. BENEDICTO COLINA AGRIANO, Director de Administración y Finanzas...** muy buenos días señorita Concejala, Sras. Concejales, Sres. Concejales., bien, en el Ordinario N°3017/2014 que está en vuestras manos, se especifica claramente las funciones, los montos, la Unidad y la calidad profesional de cada uno de ellos y teniendo la calidad de expertos., las funciones son las que voy a detallar a continuación:

- 1) Apoyo en el retiro de escombros y otros desechos, a los distintos operativos y solicitudes de la comunidad;
- 2) Apoyo en las labores de pintado de letreros de señaléticas, juntas vecinales y solicitudes de la comunidad;
- 3) Apoyo en la mantención y reparación de iluminarias en juntas vecinales, dependencias municipales, calles y avenidas;
- 4) Apoyo en la mantención de áreas verdes en juntas vecinales y enrolamiento de medidores en parques y plazas de la comuna;
- 5) Apoyo en la entrega de agua y regadío de áreas verdes en distintos sectores de la comuna.
- 6) Apoyo en la revisión de expedientes administrativos para la cobranza de impuestos territoriales en tribunales de justicia; y
- 7) Apoyo en la elaboración de estadística de expedientes judiciales pertenecientes a la tesorería, existentes en tribunales y que inciden en el cobro de impuesto territorial.

Las primeras cinco funciones a Honorarios corresponden a la Dirección de Aseo y Ornato, cuyos nombres, calidad y renta se indican en el Oficio que les indiqué anteriormente.

Las otras dos funciones tienen que ver con la Tesorería Regional. Como ustedes bien saben, el convenio con la Tesorería Regional es lo que nos permite a nosotros actualizar los valores de los predios y ellos con los que pagan contribuciones, bienes raíces, así que la inversión que hacemos en el convenio con la Tesorería Regional, en verdad, reditúa a favor de la Municipalidad en la medida que ellos hagan bien su labor.



*Sres. Concejales, ya he expuestos las funciones, los montos, la calidad del contrato de estos profesionales, que es lo que vosotros solicitabais oportunamente y que en este caso está todo en vuestras manos...*

*En el tema intervienen los Concejales Sr. Patricio Gatica Roco, Sr. José Lee Rodríguez, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, Sra. Elena Díaz Hevia y el Sr. Alcalde. Además lo hace don Benedicto Colina Agriano, Director de Administración y Finanzas, quien responde las consultas de los Concejales.*

*Se toma el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°211/2014**

*Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocajo, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, José Lee Rodríguez, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma, Daniel Chipana Castro y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°3017/2014 del Director de Administración y Finanzas, SE ACUERDA APROBAR LAS SIGUIENTES FUNCIONES A HONORARIOS A SUMA ALZADA QUE SE REALIZARÁN EN LA MUNICIPALIDAD DE ARICA DURANTE EL AÑO 2014:*

- APOYO EN EL RETIRO DE ESCOMBROS Y OTROS DESECHOS, A LOS DISTINTOS OPERATIVOS Y SOLICITUDES DE LA COMUNIDAD;*
- APOYO EN LAS LABORES DE PINTADO DE LETREROS DE SEÑALÉTICAS, JUNTAS VECINALES Y SOLICITUDES DE LA COMUNIDAD;*
- APOYO EN LA MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE ILUMINARIAS EN JUNTAS VECINALES, DEPENDENCIAS MUNICIPALES, CALLES Y AVENIDAS;*
- APOYO EN LA MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES EN JUNTAS VECINALES Y ENROLAMIENTO DE MEDIDORES EN PARQUES Y PLAZAS DE LA COMUNA;*
- APOYO EN LA ENTREGA DE AGUA Y REGADÍO DE ÁREAS VERDES EN DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNA;*
- APOYO EN LA REVISIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS PARA LA COBRANZA DE IMPUESTOS TERRITORIALES EN TRIBUNALES DE JUSTICIA; Y*
- APOYO EN LA ELABORACIÓN DE ESTADÍSTICA DE EXPEDIENTES JUDICIALES PERTENECIENTES A LA TESORERÍA, EXISTENTES EN TRIBUNALES Y QUE INCIDEN EN EL COBRO DE IMPUESTO TERRITORIAL.*

**SE ABSTIENE:** Concejales Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro

**Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS...***bien, Concejal Leiva, usted tiene que justificar su abstención...*

**Sr. MIGUEL ÁNGEL LEIVA PIZARRO...***bueno, es por lo mismo que dije denantes, que no sé por qué nos traen estas funciones a Honorarios si esta gente ya está trabajando; la idea es traer esto antes de que la gente empiece a trabajar...*

**4) RENOVACIÓN DEL COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, DEL INMUEBLE MUNICIPAL DENOMINADO “EQUIPAMIENTO COMUNITARIO JUNTA DE VECINOS N°21, ARTURO PRAT CHACON”, UBICADO EN EL PASAJE BENJAMÍN PINOCHET N°821 DE LA POBLACIÓN ROSA ESTHER, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS 21 “ARTURO PRAT CHACÓN”**

---

**Sr. ANTHONY TORRES FUENZALIDA, Asesor Jurídico...** buenos días., los antecedentes correspondientes a esta renovación de comodato están en el Ordinaria N°1317/2014 de la Asesoría Jurídica Municipal; se trata del “Equipamiento Comunitario Junta de Vecinos N°21”, ubicado en Pasaje Benjamín Pinochet N°821, cuya renovación sería a favor de la Junta de Vecinos N°21 “Arturo Prat Chacón”.

En términos generales el informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de la Dirección de Administración y Finanzas, son positivos para efectos de la renovación.

Principalmente el informe de la DIDECO indica que la directiva se encuentra vigente; que el lugar lo utilizan en atención kinesiológica para adultos mayores, bailes religiosos, gimnasia para adultos mayores, entrenamiento de equipo de futbol; que el comodato, la renovación, lo necesitan para postular a diferentes proyectos como el de Presidente de la República y para el mejoramiento de su infraestructura.

La Dirección de Obras Municipales, en cuanto a la infraestructura, informa que se encuentra en buen estado; que tiene los permisos de construcción y recepciones finales en regla, salvo una pequeña ampliación que tiene adjunta a la sede principal que no se encuentra regularizada y que debería incorporarse la regularización en el comodato, entonces, salvo este detalle, no hay mayores inconvenientes para proceder a la autorización de la renovación solicitada...

Intervienen los Concejales Sra. Elena Díaz Hevia, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro y el Sr, Alcalde. Además interviene don Anthony Torres Fuenzalida, Asesor Jurídico, quien responde las consultas de los ediles.

Se toma el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°212/2014**

Por la unanimidad de los Concejales Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, José Lee Rodríguez, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LA RENOVACIÓN DEL COMODATO, POR

UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, DEL INMUEBLE MUNICIPAL DENOMINADO “EQUIPAMIENTO COMUNITARIO JUNTA DE VECINOS N°21, ARTURO PRAT CHACÓN”, UBICADO EN EL PASAJE BENJAMÍN PINOCHET N°821 DE LA POBLACIÓN ROSA ESTHER, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS 21 “ARTURO PRAT CHACÓN”.

- 5) **RENOVACIÓN DEL COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, DEL INMUEBLE MUNICIPAL DENOMINADO “SEDE SOCIAL”, UBICADO EN EL PASAJE COTACOTANI N°2325 DE LA POBLACIÓN SAN JOSÉ, A FAVOR DE LOS CENTROS DE MADRES “21 DE MAYO” Y “EL ESFUERZO”**
- 

**Sr. ANTHONY TORRES FUENZALIDA, Asesor Jurídico...** bueno, los antecedentes de este comodato están señalados en el Ordinario N°1329/2014 de la Asesoría Jurídica Municipal y, en términos generales, les puedo decir que los informes recibidos son positivos.

En el informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario se destaca que la Sede Social se utiliza, principalmente, para realizar talleres como, por ejemplo, educación ambiental, bisutería, perlas, pinturas, entre otros; para operativos municipales, diversas celebraciones comunitarias. También el inmueble se utilizado por otras organizaciones como la Agrupación de Afrodescendientes, comités de allegados, y por lo mismo se recomienda la renovación a estas dos instituciones.

En el informe de la Dirección de Obras Municipales se señala que la infraestructura se encuentra en perfecto estado de conservación; que cuenta con todos los permisos de construcción y recepciones en regla y, a raíz de lo mismo, se solicita la renovación del comodato a favor de los dos Centros de Madres, el Centro de Madres “21 de Mayo” y el Centro de Madres “El Esfuerzo”, para lo cual no hay inconvenientes para hacerlo...

En el tema no hay intervenciones y se toma el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°213/2014**

Por la unanimidad de los Concejales Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, José Lee Rodríguez, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LA RENOVACIÓN DEL COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, DEL INMUEBLE MUNICIPAL DENOMINADO “SEDE SOCIAL”, UBICADO EN EL PASAJE COTACOTANI N°2325 DE LA POBLACIÓN SAN JOSÉ, A FAVOR DE LOS CENTROS DE MADRES “21 DE MAYO” Y “EL ESFUERZO”.

**6) ENTREGA EN COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DENOMINADO “SEDE SOCIAL”, UBICADA EN PASAJE 1 N°4502 DE LA VILLA LUIS BERETTA PORCEL, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “LUIS BERETTA PORCEL”**

---

**Sr. ANTHONY TORRES FUENZALIDA, Asesor Jurídico...** a ver, respecto a este comodato de la Sede Social, ubicada en la Villa Luis Beretta Porcel, hay que indicar está el informe positivo de las tres Unidades específicas que son Dirección de Administración y Finanzas, Desarrollo Comunitario y Obras Municipales.

Del informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario se destaca que en este equipamiento se realizan actividades de carácter social y comunitario como, por ejemplo, reuniones, día de la madre, día del padre, día del niño, fiestas patrias, navidad y año nuevo, entre otras.

En el informe de la Dirección de Obras Municipales se determina que el equipamiento está en buenas condiciones, tiene permiso de construcción del año 2010 y una recepción parcial del año 2012 con respecto a algunas ampliaciones.

Bueno, en general, al igual que los otros dos comodatos anteriores, esto no tiene ningún inconveniente jurídico para su aprobación...

En el tema intervienen los Concejales Sr. José Lee Rodríguez, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde. Además lo hace el Asesor Jurídico Municipal, don Anthony Torres Fuenzalida, quien responde las consultas de los Concejales.

Se toma el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°214/2014**

Por la unanimidad de los Concejales Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocaño, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, José Lee Rodríguez, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LA ENTREGA EN COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DENOMINADA “SEDE SOCIAL”, UBICADA EN PASAJE 1 N°4502 DE LA VILLA LUIS BERETTA PORCEL, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “LUIS BERETTA PORCEL”.

**7) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR “CONVENIO ANTICIPO DE APORTE ESTATAL BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO ESTABLE-**

**CIDO POR LA LEY 20.589 PARA FUNCIONARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD” ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y EL SERVICIO DE SALUD DE ARICA**

---

**Sr. ANTHONY TORRES FUENZALIDA, Asesor Jurídico...** bueno, los antecedentes relativos a este convenio está anexo al Ordinario N°1403/2014 de la Asesoría Jurídica Municipal; es un convenio entre el Servicio de Salud de Arica y la Municipalidad de Arica y dentro del cual el Servicio de Salud anticipa al Municipio una parte del aporte estatal anual para efectos de cofinanciar el retiro voluntario de cinco funcionarios que se encuentran individualizados en la Cláusula Cuarta.

Este anticipo es por \$52.220.311; la fórmula de devolución está señalada en la Cláusula Sexta, donde se devuelven 47 cuotas de \$1.087.930 y una cuota final de \$1.087.601 en un plazo de dos años. Este aporte, específicamente, es para anticipar los dineros para que los funcionarios puedan retirarse.

Este convenio no es prorrogable, se efectúa por una sola vez, y está determinado que los funcionarios solamente pueden dejar de ser funcionarios una vez que se les pague la totalidad de este incentivo para el retiro.

Básicamente de eso se trata el convenio y no tiene mayor inconveniente jurídico para la aprobación del Concejo...

Intervienen en el tema los Concejales Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sr. Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde. Además interviene el Asesor Jurídico, don Anthony Torres Fuenzalida, quien responde las consultas de los ediles.

Se toma el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°215/2014**

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocayo y Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, José Lee Rodríguez, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°1403/2014 del Departamento de Salud Municipal, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR “CONVENIO ANTICIPO DE APOORTE ESTATAL BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO ESTABLECIDO POR LA LEY 20.589 PARA FUNCIONARIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD” ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y EL SERVICIO DE SALUD DE ARICA, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

- 8) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO, VÍA TRATO DIRECTO, CON LA EMPRESA RMO SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L. POR EL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE SEÑALES PUNTOS CRÍTICOS, CIUDAD DE ARICA, ETAPA I”, POR LA SUMA DE \$53.846.994, IVA INCLUIDO**
- 
- 9) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO, VÍA TRATO DIRECTO, CON LA EMPRESA RMO SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L. POR EL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE SEÑALES PUNTOS CRÍTICOS, CIUDAD DE ARICA, ETAPA II”, POR LA SUMA DE \$48.901.212, IVA INCLUIDO**
- 
- 10) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO, VÍA TRATO DIRECTO, CON LA EMPRESA RMO SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L. POR EL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE SEÑALES PUNTOS CRÍTICOS, CIUDAD DE ARICA, ETAPA III”, POR LA SUMA DE \$54.237.503, IVA INCLUIDO**
- 
- 11) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO, VÍA TRATO DIRECTO, CON LA EMPRESA RMO SERVICIOS INTEGRALES E.I.R.L. POR EL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE SEÑALES PUNTOS CRÍTICOS, CIUDAD DE ARICA, ETAPA IV”, POR LA SUMA DE \$53.165.069, IVA INCLUIDO**
- 

**Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS...**Sres. Concejales, los Puntos N<sup>o</sup>s 08, 09, 10 y 11, relacionados con suscribir contrato vía trato directo por las señales puntos críticos, van a ser expuestos inmediatamente por don Jorge Gajardo y el Acuerdo también se va a pedir por los cuatro puntos., don Jorge, tiene la palabra...

**Sr. JORGE GAJARDO GUERRA, Secretario Comunal de Planificación...**buenos días., lo primero que quiero decir es que en la Tabla del Concejo hay un error en términos de lo que se plantea y para aclarar el tema voy hacer un resumen del proceso completo del proyecto “Construcción de Señales Puntos Críticos, Ciudad de Arica”, el cual se planteó en cuatro etapas y que están referidas a diferentes zonas., de los puntos críticos acá se hizo una pequeña exposición respecto a qué se trataba, se trata de incorporar en ciertas intersecciones todos los elementos de tránsito que permiten dar

*mayor seguridad a la vía, a las intersecciones, a los cruces y que está compuesta de tachas, señales verticales, señales horizontales, etc., etc.*

*Éstos son fondos del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, el MTT., la verdad es que yo pedí que me hicieran un resumen para poder explicar el tema y hay una primera licitación, estamos hablando del 27 de Marzo del 2013, y se licitan estas cuatro etapas y a una de las etapas se presenta un solo oferente y se debe declarar inadmisibile por la no presentación de la Boleta de Seriedad de la Oferta en esta primera licitación.*

*Producto de la necesidad de sacar adelante y no perder estos fondos, se procede a realizar una segunda licitación y esto es lo que hablamos, que todos los costos asociados que significan que Planificación vuelve a repetir un proceso ocupando nuevamente al personal y dándole vuelta a la manivela con los costos asociados que eso significa en la eficiencia.*

*La segunda licitación se realiza en el mes de Noviembre del 2013 y en esa oportunidad, simplemente, a ninguna de las cuatro etapas se presentó nadie, o sea, se declaró desierta; producto de eso y nuevamente preocupados por perder los recursos y entendiendo que era una necesidad de asegurar la mayor seguridad en nuestras intersecciones, se llegó al Concejo y se solicitó lo que a ustedes no les gusta, ni a nadie le gusta, autorizar el trato directo o la invitación por trato directo, entonces, el primer trato directo se autorizó el 25 de Febrero del 2014 y se hace la invitación correspondiente, según tengo entendido, a once empresas, se les invita a participar en este trato directo y no hubo absolutamente ningún interesado en participar.*

*Producto de eso nuevamente, intentando rescatar los recursos, se va a una segunda invitación de trato directo, el 13 de Marzo del 2014, para estas cuatro etapas, y aparece la Empresa RMO Servicios Integrales E.I.R.L. que se interesa, hace una oferta y la oferta estaba sobre los montos disponibles, por lo cual tuvimos que venir al Concejo a plantear la posibilidad de suplementar los fondos para poder adjudicar la licitación y, bueno, continúa el proceso, se autoriza por el Concejo, se autoriza la suscripción del contrato con esta empresa, se dicta el decreto correspondiente que autoriza esto y se genera la orden de compra; se informa de la orden de compra a la Empresa RMO Servicios Integrales E.I.R.L. para su aceptación y la norma o la ley le da a la empresa un plazo de diez días para que presente la Boleta de Garantía por fiel cumplimiento del contrato. En ese proceso, en ese momento, la empresa con fecha 10 de Junio del 2014 solicita la cancelación de la orden de compra, o sea, pide que la orden de compra se anule porque aduce una falta de recursos para la ejecución de la obra, falta de recursos de la empresa para poder ejecutar la obra, por lo tanto, pide la anulación de la orden de compra.*

*Por lo tanto, qué es lo que hicimos nosotros, le informamos a la SUBDERE, que es la instancia intermedia que está manejando los fondos del MTT para este proyecto, en término de que había habido*

*un abandono a última hora del oferente que estaba adjudicado y que correspondería que volviéramos hacer un tercer trato directo para ver la posibilidad de poder recuperar estos recursos o simplemente perderlos...*

*Intervienen los Concejales Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Patricio Gatica Roco, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sra. Elena Díaz Hevia, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, Srta. Lissette Sierra Ocaño y el Sr. Alcalde. También lo hace don Jorge Gajardo Guerra, Jefe de Planificación; el Sr. Renato Acosta Olivares, Director de Tránsito y Transporte Público, y el Administrador Municipal, don Fernando Núñez Jaramillo, quienes responden las consultas de los Concejales.*

**Sr. ALCALDE...***a ver, Concejales, una moción de orden., estamos conversando con el Sr. Secretario y realmente este tema de adjudicar en forma directa ya fue aprobado por el Concejo, entonces, en este momento es redundante verlo de nuevo, habría que llamar a trato directo abierto, no a esta empresa., acá hubo un error de presentar este punto nuevamente, hay que retirarlo de la Tabla y lo vamos a ver en la próxima sesión...*

**Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS...***perdón., Sr. Alcalde, no se tiene que traer nuevamente al Concejo, le explico, lo que pasa es que la Ley 19.886 establece, cuando la Municipalidad llama a licitación y se declara inadmisibile o se declara desierta, que el Alcalde tiene la facultad de llamar a trato directo y así se hizo y se adjudicó el día 13 de Mayo, con el Acuerdo que ustedes tomaron, a la empresa RMO Servicios Integrales y esta empresa con fecha 10 de Junio, según lo que dijo Jorge, dijo que no tenían recursos y no podían suscribir contrato por estos cuatro proyectos, por lo tanto, el tema no tiene que traerse al Concejo hasta que el Alcalde vea otra empresa y se autorice el trato directo con otra empresa., ahí hubo un pequeño error, que se colocó el tema nuevamente, pero ya está aclarado...*

*Seguidamente se continúa con el Punto N°14 de la Tabla porque para el Punto N°12 no está presente el Director del DAEM don Mario Vargas Pizarro.*

**14) APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LA ESCUELA G-55 DE CHACA, CONFORME AL ARTÍCULO 55° DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN**

- 1. PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE COMEDOR, COCINA Y BODEGA" Y**
  - 2. PROYECTO "CONSTRUCCIÓN SALA DE ACTIVIDADES, SALA DE HÁBITOS HIGIÉNICOS Y BAÑOS"**
-



**Sr. MARIO TORO HERRERA, Arquitecto Depto. de Administración de Educación Municipal...** buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales., bien, respecto a los proyectos de las Escuela G-55 del Valle de Chaca, hay que decir que éstos son dos proyectos que se vienen arrastrando hace un tiempo pero afortunadamente hoy día están en una etapa de ser llamado a licitación.

Esta solicitud de aprobación se hace en función a que para todo proyecto que se realiza fuera del radio urbano se tiene que presentar para aprobación una Solicitud de Construcción Rural al Ministerio de Agricultura el cual, dentro de la observación que se hizo a la solicitud, pidió la aprobación de ambos proyectos por parte del Concejo Municipal y de ser así, tengo que adjuntar el acta de aprobación.

Como dije, éstos son dos proyectos, uno corresponde a la construcción de una sala de clases a Nivel Prebásico con una sala de hábitos higiénicos y baños con un financiamiento aprobado de M\$78.000, con una superficie de ampliación de 69,55 m<sup>2</sup>, lo que es una necesidad para el buen funcionamiento de la escuela. El segundo proyecto corresponde a una necesidad que surgió, posterior a eso, por un incendio que se produjo en la Escuela de Chaca, lo cual afectó al comedor existente, afectó también a parte de la cocina y de la bodega, entonces, este proyecto, que es de \$48.728.810, corresponde a la reposición de esto en el sector, haciéndose un comedor mucho más amplio, la reposición de la cocina y la bodega, con una superficie de 44,35 m<sup>2</sup>.

Ambos proyectos ya tienen aprobado los presupuestos y los dineros para su ejecución, entonces, ahora necesitamos la aprobación del Concejo Municipal...

Intervienen en el tema los Concejales Sr. José Lee Rodríguez, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, Sra. Miriam Arenas Sandoval y el Sr. Alcalde.

Se toma el siguiente Acuerdo.

#### **ACUERDO N°216/2014**

Por la unanimidad de los Concejales Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, José Lee Rodríguez, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LA ESCUELA G-55 DE CHACA, CONFORME AL ARTÍCULO 55° DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN:

1. PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE COMEDOR, COCINA Y BODEGA";  
Y
2. PROYECTO "CONSTRUCCIÓN SALA DE ACTIVIDADES, SALA DE HÁBITOS HIGIÉNICOS Y BAÑOS".

Habiendo llegado a la sesión don Mario Vargas Pizarro, Director del DAEM, se vuelve al Punto N°12 de la Tabla.

**12) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°06/2014 DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

---

**Sr. MARIO VARGAS PIZARRO, Director Depto. Administración de Educación Municipal...** buenos días Sr. Presidente, distinguidos Concejales..., bueno, en esta ocasión estamos presentando el Certificado N°06/2014 por el traspaso presupuestario por la suma de M\$160.000, por lo que se está disminuyendo la Cuenta 34.07 "CxP Servicio de la Deuda, Deuda Flotante" en M\$160.000 y se aumentan las siguientes Cuentas:

- 29.03 "CxP Adquisición Activos No Financieros, Vehículos" en M\$5.000; esto debido a que la compra de camioneta 4x4 para el DAEM ha tenido un alza en su valor; este vehículo va a ser destinado a nuestra Unidad de Informática por los funcionarios de esta Unidad tienen que andar por los cerros instalando las antenas y toda la conectividad de los valles.
- 23.01 "CxP Prestaciones de Seguridad Social, Prestaciones Previsionales" en M\$155.000; esto es para asumir desvinculaciones en virtud de la Ley 20.158...

En el tema intervienen los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde. Además lo hace don Mario Vargas Pizarro, Director del DAEM, quien responde las consultas de los Concejales.

Se toma el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°217/2014**

Por la mayoría de los Concejales Sra. Elena Díaz Hevia, Srta. Lissette Sierra Ocajo, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, José Lee Rodríguez, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°06/2014 DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

VOTA EN CONTRA: Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval

**13) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA AÑO 2014 DENOMINADO “FORTALECIENDO ESPACIOS FÍSICOS”, POR UN MONTO DE M\$10.000, CORRESPONDIENTE A LA ESCUELA REPÚBLICA DE ISRAEL D-4**

---

**Sr. MARIO VARGAS PIZARRO, Director Depto. Administración de Educación Municipal...** Sres. Concejales, el Proyecto de Administración Delegada para la Escuela D-4 es por la suma de M\$10.000, aunque ellos tienen un ingreso de \$16.291.116; este proyecto, como se indica en la documentación más detalladamente, es con el propósito, principalmente, de reponer el sombreadero del segundo piso de la escuela; pintar las canchas y pintar al interior del colegio, puertas y ventanas, para entregar espacios dignos para nuestros alumnos., todo el detalle, como dije, está en el proyecto que ya está en sus manos, Sres. Concejales...

Intervienen los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sra. Elena Díaz Hevia, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela y el Sr. Alcalde. Además lo hace don Mario Vargas Pizarro, Director del DAEM, quien responde las consultas de los Concejales.

Se toma el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°218/2014**

Por la unanimidad de los Concejales Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocaño, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, José Lee Rodríguez, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, **SE ACUERDA APROBAR EL PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA AÑO 2014 DENOMINADO “FORTALECIENDO ESPACIOS FÍSICOS”, POR UN MONTO DE M\$10.000, CORRESPONDIENTE A LA ESCUELA REPÚBLICA DE ISRAEL D-4, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

**15) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA ADQUIRIR, VIA CONVENIO MARCO, UN BUS ESCOLAR PARA EL LICEO AGRÍCOLA QUE TIENE UN COSTO DE US\$114.581 A LA EMPRESA BUSES BRASIL. ESTE GASTO SE REALIZARA CON CARGO A LA SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)**

---

**Sr. MARIO VARGAS PIZARRO, Director Depto. Administración de Educación Municipal...** Sres. Concejales, esto es una

*necesidad imperiosa de las escuelas del valle porque, a pesar de que contamos con una bonificación que nos hace la Secretaría Ministerial de Transporte y colocarnos movilización, todavía sigue siendo emergente la necesidad de adquirir buses para las escuelas rurales del DAEM. Que ha ocurrido en los últimos años, que ha llegado, por estas famosas semilleras, muchas familias bolivianas o peruanas y eso nos ha nutrido de una muy buena matrícula en la escuelas rurales, por lo tanto, los buses de acercamiento son muy necesarios y ahí, felizmente, tenemos apoyo técnico para que podamos adquirir estos buses...*

*En el tema no hay intervenciones y se toma el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°219/2014**

*Por la unanimidad de los Concejales Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocaño, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, José Lee Rodríguez, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA ADQUIRIR, VÍA CONVENIO MARCO, UN BUS ESCOLAR PARA EL LICEO AGRÍCOLA QUE TIENE UN COSTO DE US\$114.581 A LA EMPRESA BUSES BRASIL. ESTE GASTO SE REALIZARÁ CON CARGO A LA SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP).*

- 16) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO, VÍA TRATO DIRECTO, CON LA EMPRESA VÍCTOR MONTENEGRO VÁSQUEZ E HIJOS Y COMPAÑÍA LTDA. PARA LA ADQUISICIÓN DE 46 PIEZAS PREFABRICADAS, QUE SERÁN ENTREGADAS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA “HABITABILIDAD INGRESO ÉTICO FAMILIAR CHILE SOLIDARIO 2013”, POR LA SUMA DE \$41.500.000, IVA INCLUIDO**

**Sr. MIGUEL GONZALEZ DÍAZ, Profesional de la DIDECO...**  
*muy buenos días, mi nombre es Miguel González y soy coordinador del programa., bueno, nuestra petición es solicitar autorización para hacer un trato directo para la adquisición de 46 piezas prefabricadas, que serán entregadas a los beneficiarios del Programa “Habitabilidad Ingreso Ético Familiar Chile Solidario”. Este requerimiento se genera porque nosotros subimos una Propuesta Pública y postuló una sola empresa que fue la de Víctor Montenegro pero se nos cae la licitación porque no se adjunta la boleta de seriedad de la oferta, eso es lo que pasó más que nada. El valor de las 46 piezas es de M\$41.500...*

*En el tema intervienen los Concejales Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. José Lee Rodríguez, Sra. Miriam*

*Arenas Sandoval y el Sr. Alcalde. También lo hace el Sr. Miguel González, Profesional de la DIDECO, quien responde las consultas de los Concejales.*

*Se toma el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°220/2014**

*Por la unanimidad de los Concejales Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocaño, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, José Lee Rodríguez, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO, VÍA TRATO DIRECTO, CON LA EMPRESA VÍCTOR MONTENEGRO VÁSQUEZ E HIJOS Y COMPAÑÍA LTDA. PARA LA ADQUISICIÓN DE 46 PIEZAS PREFABRICADAS, QUE SERÁN ENTREGADAS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA “HABITABILIDAD INGRESO ÉTICO FAMILIAR CHILE SOLIDARIO 2013”, POR LA SUMA DE \$41.500.000, IVA INCLUIDO.*

- 17) AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA FINNING CHILE S.A. POR LA PROPUESTA PÚBLICA N°33/2014 DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE BULLDOZER SOBRE ORUGAS PARA LA COMUNA DE ARICA”, POR LA SUMA DE \$310.212.000, MÁS IVA**

**Sr. MARCO GUTIÉRREZ MONTECINO, Encargado de Aseo y Ornato...***Sres. Concejales, por fin se hizo la Propuesta Pública N°33 referida a la adquisición de un bulldozer, le que será financiado con fondos propios. Al inicio se presentaron cuatro empresas de las cuales la Empresa Multimáquinas Ltda. quedó rechazada por no presentar la boleta de garantía por lo que se le aplicó el Artículo 13. La otra empresa que se presentó fue la Empresa Finning Chile S.A. la que fue aceptada, cumplía con los requisitos a la hora de la apertura. Komatsu Chile fue rechazada por no presentar copia de la garantía en el Portal; se le dio el tiempo correspondiente y no llegó con la boleta de garantía. Después tuvimos a la empresa División Maquinarias, Oferta Maquinarias Gildemeister, y fue aceptada esa empresa.*

*En la apertura técnica se empiezan a analizar las dos empresas que pasan, eso es, Finning Chile S.A., Propuesta Adquisición de Bulldozer de Finning Chile S.A., oferta aceptada, y División Maquinarias, Oferta Maquinarias Gildemeister S.A., oferta aceptada.*

*Se hizo la revisión de los antecedentes por parte de la comisión; se revisaron los antecedentes administrativos: identificación del oferente; certificación de aceptación y conocimiento de las bases;*

*declaración simple del oferente; patente comercial vigente; garantía por seriedad de la oferta y certificación de la Inspección del Trabajo. En cuanto a ese ítem las dos empresas cumplieron sin ningún problema.*

*En los antecedentes técnicos: nombre de la oferta; carta de garantía, Anexo N°5, las dos empresas cumplen; en Anexo N°6 descripción técnica tenemos que la Empresa Finning cumple y la División Maquinarias no cumple, ahí hay un formato especial donde en algunos aspectos técnicos dice sencillamente que no.*

*Seguimos con el análisis de descripción técnica; aquí está el análisis de las especificaciones técnicas que las bases contemplan y que deben cumplirse, esas o mejor que esas; acá les voy a leer la parte técnica, dice características técnicas, asiento de suspensión, cinturón de seguridad, control de hoja monopalanca.., me voy a ir a la parte donde no hay cumplimiento por la Automotora Gildemeister: acoplamiento, enganche, gancho de tiro, etc., el desgarrador individual y múltiple, por ejemplo, la Finning lo tiene en el bulldozer D-8 y la Gildemeister no, éste es un bulldozer de procedencia china; rodamientos de oruga fijo tampoco los tiene la Empresa Gildemeister ni tampoco tiene el ventilador de refrigeración hidrostático, tiene que tener esto o en su defecto que sea mejor lo que ofrecen; en esos tres puntos Gildemeister no cumple.*

*La oferta División Máquinas Automotores Gildemeister no cumple de acuerdo al Título XII de las Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas, en su Artículo 44°; Especificaciones en el Párrafo "A" y en los puntos 10, 11 y 12 que ya mencioné, acoplamiento, rodamientos de oruga fijos y ventilador de refrigeración hidrostática, por lo tanto, se sigue con el análisis de la Empresa Finning S.A. como único oferente.*

*En cuanto a los antecedentes económicos hay que decir que la oferta económica de Finning es de M\$310.212 y la Automotora Gildemeister M\$156.750, lo que, obviamente, es mucho más barato, por eso no cumple porque le falta muchas cosas técnicas. En la vigencia de la oferta las dos empresas ofrecen 90 días. En cuanto al plazo de entrega la Empresa Finning es de forma inmediata y la Automotora Gildemeister 10 días hábiles desde la fecha de adjudicación.*

*En el tema de los criterios de evaluación tenemos que el precio de la oferta está con un 85%; plazo de entrega un 10% y cumplimiento de entrega de antecedentes en apertura electrónica un 5%.., obviamente, al hacer el análisis a una sola empresa, la empresa va a cumplir con todos los requisitos, entonces, en el precio de la oferta tienen el 85%, en el plazo de la entrega un 10% y entrega de antecedentes un 5%.*

*Por lo tanto, al revisar los antecedentes que se han presentado se concluye:*

- *Que los oferentes Finning Chile S.A. y la División de Maquinarias Gildemeister cumplen con la presentación de antecedentes administrativos;*

- Que al revisar los antecedentes técnicos el oferente Finning Chile S.A. cumple con la presentación de los antecedentes y las especificaciones solicitadas en las bases de licitación;
- Que, al revisar los antecedentes técnicos el oferente División Maquinarias de Gildemeister no cumplió lo señalado en el Artículo 4º, Párrafo 1º, específicamente en lo señalado en el Título XII, especificaciones técnicas, Artículo 44º, letra A, Párrafos 10, 11 y 12, por lo que no fue evaluada;
- Que, en consideración con la revisión de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, así como la evaluación de la oferta, apegado estrictamente a los criterios señalados en las bases, la comisión evaluadora concluye que el oferente denominado Finning Chile S.A. ha obtenido el puntaje ponderado de 100 puntos;

Por consiguiente, y de acuerdo al análisis de los criterios de evaluación de las bases de la Propuesta Pública N°33/2014 denominada "Adquisición de bulldozer sobre orugas para la comuna de Arica", la comisión evaluadora recomienda al Sr. Alcalde de Arica adjudicar la presente propuesta al oferente llamado Finning Chile S.A., que oferta un Bulldozer Caterpillar Modelo D8T nuevo, sin uso, con una garantía de 12 meses, con un costo de \$310.212.000 más IVA y una entrega de la maquinaria en forma inmediata...

En el tema intervienen los Concejales Sr. Patricio Gatica Roco, Sra. Elena Díaz Hevia y el Sr. Alcalde. Además lo hace don Marco Gutiérrez Montecino, Encargado de Aseo y Ornato, quien responde las consultas de los Concejales.

Se toma el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO N°221/2014**

Por la unanimidad de los Concejales Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, José Lee Rodríguez, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo expresado en el Informe Técnico de Evaluación de la Propuesta Pública N°33/2014, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA FINNING CHILE S.A. POR LA PROPUESTA PÚBLICA N°33/2014 DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE BULLDOZER SOBRE ORUGAS PARA LA COMUNA DE ARICA", POR LA SUMA DE \$310.212.000, MÁS IVA.

**18) AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA DONAR UN ESTANTE METÁLICO PLOMO DE DOS**

**CUERPOS, DADO DE BAJA POR LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, A LA AGRUPACIÓN DE KARATE DO SHOTOKAN "TOMODACHI"**

---

*En este tema se indica que los antecedentes ya están en manos de los Concejales y como son elementos dados de baja por la Municipalidad, se llama inmediatamente a votación y se toma el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°222/2014**

*Por la unanimidad de los Concejales Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, José Lee Rodríguez, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°3033/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas, SE ACUERDA AUTORIZAR LA DONACION DE UN ESTANTE METÁLICO PLOMO DE DOS CUERPOS, DADO DE BAJA POR LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, A LA AGRUPACIÓN DE KARATE DO SHOTOKAN "TOMODACHI".*

**19) INFORME DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DEL CONCEJO MUNICIPAL REFERIDO A LA FISCALIZACIÓN REALIZADA A LA EMPRESA DE ÁREAS VERDES PAISAJISMO CORDILLERA**

---

**Sr. MIGUEL ÁNGEL LEIVA PIZARRO, Concejal...***Sr. Alcalde, la verdad es que iba a presentar unas imágenes de las fiscalizaciones que hemos realizado pero, tal vez, iba a distorsionar un poco lo que les voy a comentar y creo que es necesario dar a conocer el informe que es bastante detallado, por eso solicité que viniera como punto en Tabla para que luego podamos abrir el debate con los demás colegas respecto de algunas materias.*

*Bueno, hay que decir que en esta reunión de comisión participó la Concejala Elena Díaz, quien les habla y, además, funcionarios que fueron invitados., acá tengo la asistencia de los que asistieron ese día, de los profesionales a cargo.*

*Sr. Alcalde, el objetivo de esta reunión de comisión fue conocer el estado de avance del contrato y el trabajo que está implementando la Empresa Paisajismo Cordillera en las áreas verdes de nuestra ciudad; se logra recibir por parte de nuestros profesionales una detallada información que nos permitirá como Concejales solicitar a nuestro Alcalde tomar algunas decisiones, mejoras al desarrollo paisajista urbano, exigencias contractuales y tiempos máximos de eficiencia a la empresa que actualmente mantiene estos servicios y que se señalan a continuación:*



- 1) *Que, a propósito de los cuestionamientos hechos por los Concejales respecto al poco avance que se nota en la ciudad y a las diferentes fiscalizaciones hechas por esta comisión como por otras que han realizado algunos Concejales y que, según nuestra apreciación, la empresa no estaría cumpliendo con el contrato por el cual fue licitada, reconoce nuestro UTF, Sr. Roberto Mamani, que hasta la fecha el servicio ha sido deficiente aún cuando considera que no es como para poner término al contrato porque, según la DAO, la empresa estaría cumpliendo con lo estipulado y se ajusta a las bases de contrato, cumpliendo con los parámetros establecidos de bases que fueron aprobadas, por mayoría, tanto por el Alcalde como por la mayoría de los Concejales, con fecha 21 de Marzo del 2013 y que entró en vigencia el 1 de Abril.*
- 2) *No obstante, se le recuerda a nuestro UTF que la aprobación estuvo sujeta a nuestra fiscalización y que si encontrábamos fallas, deficiencias o no se contara con la cantidad de trabajadores e inseguridad en sus condiciones laborales o incumplimiento a las exigencias, nos reservábamos, Alcalde, el derecho a solicitar, precisamente, el término del contrato.*
- 3) *Respecto a la pregunta sobre cómo y quiénes están fiscalizando este contrato y si se les ha cursado multas u otras sanciones, se nos informa que, aparte del UTF, son cuatro los ITOS que diariamente recorren los distintos puntos como plazas, parque y otras áreas verdes que están bajo los metros cuadrados del contrato y que para poder hacerlo cuentan con un vehículo., en esto, por favor Alcalde y queridos Concejales, pongamos mucha atención a lo que les voy a contar, porque se cuenta con un vehículo pero es de la misma empresa que, según contrato, debe disponer de este móvil para llevar a los fiscalizadores; para ello los fiscalizadores deben hacer un informe con las observaciones detalladas de los 330 puntos de áreas verdes, aún cuando sólo alcanzan hacer 12 puntos diarios porque algunos Inspectores tienen doble función y no cuentan con vehículos municipales para fiscalizar, Alcalde, sino que es la propia empresa la que dispone uno, ahora esto está en las bases, y, aún así, ya se le han cursado varias multas que, según contrato, hay notas diarias y mensuales; aquellas que están bajo siete puntos de deficiencia, no tienen ningún tipo de multas; las que tengan menos de seis puntos, son multadas y acumulativas para determinar eventualmente el término del contrato; extraña que cada punto debe ser inspeccionado sólo dos veces al mes, Alcalde, e incluso las bases dice que debe ser solamente uno.*
- 4) *De lo anterior se le solicitó al Sr. Mamani que hiciera llegar a esta comisión y al Concejo un informe de las calificaciones permanentes o diarias con las multas cursadas, sus valores, motivos, si las observaciones fueron subsanadas y, además, el registro de horas de ingreso, salida a terreno, término laboral*

diario de nuestros Inspectores Técnicos desde que comenzó a correr este contrato.., sobre esto quiero decir que los documentos ya fueron enviados y recepcionados por esta comisión, Alcalde, lo envió el Sr. Mamani.

En relación a por qué no contamos, como Municipio, con nuestros propios vehículos o motos para poder optimizar las fiscalizaciones, se nos informa que esto sería de gran ayuda e independencia para poder fiscalizar de mejor manera y no depender de los vehículos de la Empresa Paisajismo Cordillera porque cada Inspector debe esperar la llegada del otro para recién poder salir a hacer sus fiscalizaciones, por lo cual solicitamos, Sr. Alcalde, que se vea la posibilidad de adquirir estos medios necesarios, ojalá motos, para la más adecuada, constante y satisfactoria fiscalización.., después voy a solicitar que usted se pueda pronunciar sobre estos puntos.

- 5) También existe la inspección periódica: si es que el ITO se encuentra con una situación puntual, le da a la empresa un tiempo en días para solucionarlo o un aplazamiento; en caso contrario, y aquí viene una cosa muy especial y está en las bases, se le aplica una multa del 1%.., yo acá voy a dar un ejemplo de lo que significa el 1% por día enfocado sólo al área afectada, por ejemplo, si nosotros nos remitimos a lo que es el Parque Brasil, creo que ahí no sería problema porque el Parque Brasil tiene 23.000m<sup>2</sup>, por lo tanto, el monto es considerable pero si por ejemplo lo llevamos a una situación que también ocurre y tiene que ver, por ejemplo, con un árbol donde tiene un problema de formación, el monto son \$217, ésa es la multa, y los \$217 se multiplican por la cantidad de metros cuadrados y nos da el resultado final; voy a poner un ejemplo, en el caso de un árbol, vamos a exagerar que son 10m<sup>2</sup>, y si nosotros multiplicáramos los 10m<sup>2</sup> por \$217, son \$2.170, es decir, el 1% son \$21 por día, ésa es la multa que hoy día estamos aplicando a la Empresa Paisajismo Cordillera.., bueno, cada cual sacará sus conclusiones pero esto está en las bases. También hay que decir que, obviamente, si fueran 23.000m<sup>2</sup>, la multa es mayor.
- 6) Nuestro UTF, don Roberto Mamani que está acá presente, sugiere coordinar mejor los trabajos y proponer metas de eficiencia, tal como se comprometió la empresa en una Carta Gantt, para hacer mejoramientos y no tan sólo mantención, que le cambien el rostro a nuestros parques. Sr. Alcalde, quiero hacer notar un dato no menor, interesante, y es que, según las bases, la empresa debe disponer de 200 millones de pesos para distintos proyectos que van más allá del trabajo que realiza la empresa, o sea, ellos tienen que aportar 200 millones que puede ser en los cuatro años, o sea, 50 millones anuales o hacer un solo trabajo, en fin, y verá de distribuirlos pero, la verdad, me gustaría saber cuáles han sido los proyectos y aportes como urbanización, arreglos florales, palmerización, etc., en qué se han invertido esos 200 millones y si es que lo han hecho, así que

me gustaría que don Roberto, más adelante, nos indicara aquello.

- 7) *Respecto a la consulta de la colega Elena Díaz sobre las piletas con agua estancada del Parque Ibáñez, el Sr. Mamani dice que, lamentablemente, las bases no contemplaron la mantención de piletas; eso es otro detalle más de las bases, ya nos hemos encontrado con dos o tres hasta el momento, por lo que el único responsable es el Municipio., perdón, antes de seguir, hay que decir que estas bases no son de esta gestión, son de la administración anterior, para que no caigamos en confusiones., bueno, el único responsable es el Municipio, habiendo una cuadrilla de la DAO a cargo de esto; indica que lo ideal sería tener a alguien especialista en motor o un eléctrico y contar con recursos para poder intervenir en este tipo de situaciones., también está en caso de la pileta y luces del Parque Vicuña Mackenna y en aquella oportunidad yo comenté que el arreglo de eso tenía un costo de M\$10.000, aproximadamente, pero nunca se me dio una respuesta, eso fue hace seis meses atrás y, como dije, nunca tuve una respuesta de aquello y espero que se considere pero después don Jorge Gajardo nos va a explicar que hay un proyecto macro que va a considerar algunas otras cosas.*

*La Concejala Díaz también plantea tapar las piletas si no se avanza en mejorarlas y ponerle pasto o juegos infantiles; en lo personal planteo que se pudiera recuperar los juegos de agua de esas piletas para darle un entorno más alegre y vivo al parque, por lo tanto, las dos ideas son posibles y quedará en manos del Alcalde la definición final; el Sr. Jorge Gajardo dice que pedir esto no es malo, se refiere a pedir una mayor cantidad de dinero para este tipo de proyectos pero que actualmente la Municipalidad no contaría con los costos de operación y mantención para estos proyectos, sin embargo, le acotamos que periódicamente estamos haciendo modificaciones presupuestaria y que debería hacerse una al respecto y que deba solicitarse, precisamente, por Planificación o la DAO siempre y cuando sea por una modificación o, acogiendo lo que dice don Jorge Gajardo, debiera aprobarse al inicio de cada año o cuando hacemos nosotros el presupuesto del año, un ítem para este tipo de proyectos urbanísticos que hoy día la Municipalidad no cuenta, al contrario, cuenta con una cantidad increíble de proyectos pero las lucas son pocas, así lo entendí, don Jorge.*

- 8) *Sobre mi consulta quién fiscaliza a los fiscalizadores, nos responde que el Director de la DAO es el que tiene a cargo todo el sistema de fiscalización mayor y para eso hay UTF que son don Miguel Chameng y don Roberto Mamani quienes velan porque las bases se cumplan, además tienen que elaborar los programas, exigir nuevas plantaciones, siembra de pasto, reposiciones, fertilizaciones, etc., y los ITOS que tienen el trabajo específico de evaluar todos los días con libro de obras y quien debe vigilar este sistema es el Alcalde, Contraloría Interna y los*

*Concejales como fiscalizadores y comisión de trabajo como la que se ha hecho y de la que estoy dando detalles en este momento, sin embargo, hemos visto poca respuesta cuando nosotros solicitamos información, como Concejales me refiero, o proponemos mejoras o solicitamos celeridad en el servicio contratado.*

- 9) *Ante nuestra consulta sobre las inspecciones, nuestro ITO, Sr. Martínez, indica que ha habido poca interactividad entre la Empresa Paisajismo Cordillera y la Municipalidad para un mejor trabajo, por lo que se le han cursado varias multas; por lo mismo es que esta comisión le solicita al Sr. Mamani que nos envíe la nómina de la cantidad de multas, nuevos plazos, montos, por el no cumplimiento; en esto quiero decir que el Sr. Mamani me hizo llegar la información detallada, la tengo acá, y donde refleja cuáles son los ITOS responsables, aquí están sus nombres, hora de trabajo, las multas que se han cursado, algunas son bastante irrisorias pero está la información que se le solicitó al Sr. Mamani.*

*El Sr. Luis Cañipa, como supervisor final de obras, indica que él recibe y responde los requerimientos técnicos del Director de la DAO y que en el mes de Febrero de este año se vio enfrentado a un sumario administrativo por parte de la Contraloría Regional, lo que lo obligó a salir dos o tres veces a la semana con los ITOS para observar plagas y otros problemas de sanidad con árboles y que han detectado algunas que serán informadas a la empresa como, por ejemplo, tazas de árboles llenas de maleza, arañas rojas, incluso árboles llenos de maleza por uno o dos meses, y lo más lamentable es que la empresa no tiene podadores en Arica., curioso es lo que les voy a contar, colegas, que al no tener podadores en Arica, lo que la empresa debe hacer, porque tiene los podadores en Santiago, para poder podar un árbol es traerlo de Santiago y cuando se requiere alguna poda en altura, la empresa tiene que pedir el personal especializado de Santiago, además hay que decir que los jardineros contratados no tienen la expertis de jardinero, porque uno podría pensar que un jardinero es para regar pero no es así...*

**EN ESTE MOMENTO HAY CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y NO SE TERMINA DE GRABAR EL PUNTO N°19 DE ÁREAS VERDES; TAMPOCO QUEDA GRABADO EL PUNTO N°20 Y PARTE DEL PUNTO N°21 QUE CORRESPONDE A LOS PUNTOS VARIOS.**

- 20) SEGÚN EL ARTÍCULO 65° DE LA LEY 18.695 Y SUS MODIFICACIONES SOBRE PATENTES DE ALCOHOLES**

**SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO:**

---

- a) NOMBRE : DEICY LILET AVALOS LIZARRAGA**  
**SOLICITUD : ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES**  
**GIRO : RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO**  
**DOMICILIO : CHACABUCO N°634 – ARICA**

*Este caso es expuesto por el Asesor Jurídico Municipal, don Anthony Torres Fuenzalida, e intervienen los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, Sr. Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde.*

*Se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:*

VOTAN A FAVOR : Concejal Sr. Patricio Gatica  
 Concejala Srta. Lissette Sierra Ocaño  
 Concejal Sr. Emilio Ulloa Valenzuela  
 Concejal Sr. Daniel Chipana Castro  
 Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas

VOTAN EN CONTRA : Concejala Sra. Elena Díaz Hevia  
 Concejal Sr. José Lee Rodríguez  
 Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval

SE ABSTIENEN : Concejal Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro  
 Sr. Juan Carlos Chinga Palma

*Según este resultado no hay pronunciamiento del Concejo, por lo que se tiene que presentar mayores antecedentes en la sesión de la próxima semana.*

- b) NOMBRE : TERESA DE JESÚS VARGAS MALTEZ**  
**SOLICITUD : TRANSFERENCIA Y ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES**  
**GIRO : MINIMERCADO**  
**DOMICILIO : YERBAS BUENAS N°1281 – ARICA**

*Este caso también es presentado por don Anthony Torres Fuenzalida, Asesor Jurídico Municipal, e intervienen los Concejales Sra. Elena Díaz Hevia, Sr. Patricio Gatica Roco, Sra. Miriam Arenas Sandoval y el Sr. Alcalde.*

*Se toma el siguiente Acuerdo:*

**ACUERDO N°223/2014**

*Por la mayoría de los Concejales Srta. Lissette Sierra Ocaño, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, José Lee Rodríguez, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°3103/2014 de la Dirección de Administración y*

*Finanzas, SE ACUERDA AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA Y ACTIVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOLES EN EL GIRO DE “MINIMERCADO” A NOMBRE DE DOÑA TERESA DE JESÚS VARGAS MALTEZ PARA UBICARLA EN CALLE YERBAS BUENAS N°1281 – ARICA.*

VOTAN EN CONTRA: *Concejala Sra. Elena Díaz Hevia  
Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval*

## **21) PUNTOS VARIOS**

---

*Los puntos que a continuación se van a detallar y que se relacionan con el DAEM fueron expuestos después del Punto N°15 puesto que el Director del Depto. de Educación, don Mario Vargas Pizarro, se tenía que retirar de la sesión por asuntos relacionados con su Servicio.*

### **Sra. ELENA DÍAZ HEVIA**

#### **A) TEMA: MANIPULADORAS DE ALIMENTOS**

*Sra. ELENA DÍAZ HEVIA...Sr. Alcalde, como usted sabe, yo concurrí en su representación a la Intendencia y en la reunión con el Intendente que se realizó a las diez y media de la mañana, a la cual usted no pudo asistir porque tenía su agenda muy repleta, vimos el problemas de las manipuladoras de alimentos que, entre paréntesis, me visitó el Sindicato de Manipuladoras de Alimentos y que representan a 550 mujeres en Arica y, bueno, nos reunimos con ellas y el Intendente para ver los puntos que ellas estaban planteando tanto a la Intendencia como a la Ilustre Municipalidad de Arica. En esta reunión, que se hizo con aproximadamente 400 mujeres en el Politécnico, se estuvo analizando la situación de la manipuladoras de alimentos que, primero, ganan un salario miserable en lo que como Municipalidad no tenemos nada que ver porque ellas pertenecen a una empresa privada pero sí hubieron varios reclamos de parte de estas trabajadoras diciendo que han varias escuelas que no tienen ni siquiera dónde cambiarse de ropa, tienen que hacerlo afuera; que las cocinas son demasiado chicas. En esta reunión con el Intendente se acordó, junto con don Juan Arcaya, reunirse con la gente de Planificación de la Municipalidad de Arica para empezar hacer proyectos de ampliación para cinco o diez cocinas porque las existentes hay que ampliarlas para que la gente cocine adecuadamente.*

*Entonces, lo que estoy haciendo, Sr. Alcalde, es informarle oficialmente lo que se habló en la reunión con el Sr. Intendente y*

*también para que el Director del DAEM, don Mario Vargas, se ponga en contacto con el Jefe de Planificación del Municipio, también con don Juan Arcaya, para ver este tema, ver si en las vacaciones de invierno se puede arreglar dos o tres cocinas que están en total deterioro, así que esto se lo digo, Sr. Vargas, para no estar mandándole un oficio y desde ya tome las medidas del caso con nuestro Depto. de Planificación...*

*Sobre el tema interviene el Director del DAEM, don Mario Vargas, e informa que han estado avanzando en mejorar varios Establecimientos Educativos en lo que respecta a cocina y comedores como lo que hicieron en el Liceo Pablo Neruda, en la Escuela Tucapel y en la Escuela 14, donde dejaron una linda y amplia cocina y una sala donde las manipuladoras se cambian de ropa, haciendo ver que eso lo que quieren hacer con todos los colegios del DAEM, para lo cual ya han conversado con el Arquitecto Juan Arcaya.*

### **Sr. JOSÉ LEE RODRÍGUEZ**

#### **A) TEMA: ESCUELA “DARÍO SALAS”**

***Sr. JOSE LEE RODRÍGUEZ...**Alcalde, el otro día yo hice una visita a la Escuela “Darío Salas”, que está ubicada en el kilómetro 3½ de Azapa, donde tenemos una muy buena matrícula como también en otros colegios de la zona rural, al contrario de lo que sucede acá en la ciudad; esa escuela es una infraestructura antigua, data de los años 60, si no me equivoco, y, por ende, las instalaciones eléctricas no dan abasto como para tener la cantidad de computadores y, por lo que me han contado, se pasa cortando la luz. También hay problemas con el sombreadero, se cuenta con los materiales para su reparación pero hay que hacer el trabajo y no sé si eso depende del DAEM o si se puede hacer con gente de la Municipalidad, de Aseo y Ornato. El otro tema es el pozo que se colapsa cada cierto tiempo, lo cual es un serio problema porque pueden tener la visita del Servicio de Salud y cerrar el colegio...*

*Al respecto don Mario Vargas, Director del DAEM, da respuesta indicando que para el problema del pozo siempre han recibido la colaboración de Aseo y Ornato, especialmente de su Director Marco Gutiérrez, pero el tema es que el pozo ya no da para más, cada vez se colapsa más, por lo que están haciendo un proyecto a ser presentado al Gobierno Regional para hacer o reponer un nuevo pozo, lo que tiene un costo de M\$90.000 aproximadamente.*

*En cuanto a lo que pasa con la luz eléctrica de esa escuela dice que es cierto y que eso pasa porque no se ha cambiado los conductores eléctricos desde hace muchísimos años, haciendo referencia a la gran cantidad de computadores y Notebook que*

*actualmente tienen los colegios del DAEM, por lo que, gracias a la SEP, la tecnología ha avanzado ostensiblemente en lo que es la educación municipal pero que, sin embargo, tienen el problema de los cables eléctricos, que son muy antiguos, y van a cambiar todos los cables de energía eléctrica, se va a cambiar desde el empalme hasta la última instalación eléctrica que haya en los Establecimientos Educativos sobre todo en los Laboratorios de Enlace, entonces, se tienen que hacer los planos eléctricos para poder hacer el cambio de las instalaciones eléctricas de cada una de las escuelas.*

*Sobre el tema del sombreadero indica que el trabajo lo va hacer el Servicio como ya lo hicieron una vez, así que van a empezar a cambiarlo.*

**Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA**

**A) TEMA: LICEO POLITÉCNICO**

*Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA...Alcalde, el Concejo Regional, el CORE, el 20 de Enero, en un hecho histórico, aprobó la suma de M\$8.651.330 para financiar el proyecto "Normalización e Infraestructura del Liceo Politécnico" que tiene como objetivo dotar de nuevos edificios y espacios renovados a ese emblemático establecimiento de la ciudad, entonces, me gustaría saber en qué etapa se encuentra eso porque he recibido varias inquietudes por parte de padres y apoderados...*

*Al respecto don Mario Vargas, Director del DAEM, manifiesta que hace dos semanas atrás estuvieron en el Politécnico con el SEREMI de Educación dando información sobre ese proyecto, que fue aprobado, que hoy día el proyecto está listo, está con RS y, por lo tanto, en dos o tres meses debiera ser licitado.*

**DESPUÉS DE 48 MINUTOS LLEGA LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y SE GRABAN LOS SIGUIENTES PUNTOS VARIOS.**

**Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA**

**A) TEMA: ESTADIO CARLOS DITTBORN**

*En este tema el Concejal Sr. Emilio Ulloa reitera su petición al Sr. Alcalde para visitar las nuevas dependencias del Estadio Carlos Dittborn, lo cual solicitó la semana pasada pero aún no le han avisado cuándo podrían efectuar la visita a dicho recinto deportivo.*

*Sobre el particular el Sr. Alcalde manifiesta que esa visita la van a realizar el próximo Sábado de 11 a 13 horas e irán*



acompañados con don Jorge Gajardo, Jefe de Planificación, y con la Dirección de Aseo y Ornato para que vean el problema de la luz.

**Sr. JOSÉ LEE RODRÍGUEZ**

**A) TEMA: PRESENTA CASO DE SALUD**

*El Concejal José Lee le hace presente al Sr. Alcalde que tiene el caso de salud que afecta a una menor de seis años que vive con su abuelita; la niña tiene un serio daño cerebral, una severa asfixia, por lo que necesita urgentemente una desaturador con alarma porque se llena con flema y eso le baja la saturación de la sangre, por lo que le deja al Sr. Alcalde una carta presentada por la abuelita para que vea la posibilidad de solucionar el problema a través de la Asistente Social.*

**B) TEMA: CARNAVALÓN TEATRAL**

*En este caso el Concejal Lee señala que en vacaciones de invierno viene lo que es el "Carnavalón Teatral", que es una actividad realizada el año pasado con mucho éxito donde la Municipalidad aportó una gran cantidad de recursos pero que ahora, por la situación presupuestaria del Municipio, se ven impedidos de dar esa cantidad de dinero pero hay un compromiso de un aporte municipal que alcanza los M\$2.000 para el carnaval de este año, por lo que solicita ver la forma de cumplir con el compromiso.*

*Al respecto el Sr. Alcalde manifiesta que el requerimiento lo recibió y la mandó a la DIDECO para que estudiara el caso. En el mismo momento interviene la Directora de la DIDECO, Sra. Eva Maturana, quien dice que recibió la petición hace muy poco y que están elaborando el programa para poder tramitarlo, haciendo ver que, aun cuando pueden apoyar con recursos, tienen que revisar bien porque, si es para la época de invierno, están un poco justo en el tiempo.*

**Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA**

**A) TEMA: PRESENTA CASO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA COSEMAR**

*Al respecto el Concejal don Juan Carlos Chinga manifiesta que en la sala se encuentra un grupo de trabajadores de la Empresa COSEMAR, que es la directiva, que quieren plantear el problema que tiene con respecto a la falta de pago en sus salarios, por lo*

que solicita autorización para que uno de sus dirigentes, el Sr. Iván Gutiérrez, explique al Concejo la situación que están viviendo.

Se autoriza la intervención del Sr. Iván Gutiérrez, representante de trabajadores de la Empresa COSEMAR, quien explica en detalle el problema que les afecta.

Se levanta la sesión a las 14:03 hrs.

Esta sesión consta de dos cassettes con una duración de tres horas, las cuales pasan a ser parte integrante de la presente acta.



**SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS**  
Alcalde de Arica  
Presidente Concejo Municipal

**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
Secretario Concejo Municipal  
Ministro de Fe

SUC/CCG/mccv